



Programa de Apoyo Alimentario de la Facultad de Química CONVOCATORIA

2020-1

La Facultad de Química, a través de la Secretaría de Apoyo Académico, la Coordinación de Atención a Alumnos y el Departamento de Becas (DB), convoca a sus estudiantes de licenciatura a participar en la asignación del **Programa de Apoyo Alimentario, ciclo 2020-1**.

OBJETIVO

Contribuir con el favorable desempeño académico de los estudiantes que atraviesan situaciones adversas, a través de otorgarles apoyo en especie que complemente su adecuada alimentación.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Consiste en brindar un alimento (desayuno o comida) de lunes a viernes, durante los días hábiles que comprenden la duración del semestre 2020-1, en los comedores designados para este fin.

REQUISITOS

- Estar inscritos en el semestre lectivo, con al menos 24 créditos, excepto en caso de la Estancia Estudiantil.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.
- Alumnos irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrito), sin considerar promedio. Podrán solicitarla alumnos activos registrados bajo el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones de la Legislación Universitaria, con más del 75% de avance de créditos.
- Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99 o regulares con promedio de 8.0 o superior que no cuenten con alguna otra beca, que presenten vulnerabilidad socioeconómica.
- Contar con registro de la Convocatoria del Programa de Apoyo Nutricional, a través del Portal del Becario, UNAM.

RESTRICCIONES

- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Alumnos de renovación:
 - Mostrar avance académico, con grado de aprobación mínimo de 0.8 (materias aprobadas/materias inscritas), en el semestre inmediato anterior 2019-2.
 - Haber elevado o mantenido su promedio, respecto al del semestre anterior, 2019-2.
 - Haber hecho uso efectivo del servicio en el semestre anterior 2019-2, mínimo un 50% de consumos.
 - Haber respondido al menos 2 de las evaluaciones mensuales del Programa de Apoyo Alimentario de 2019-2.
- Las solicitudes de los alumnos serán revisadas por el DB y el Comité de Becas de la Facultad de Química, y validadas con base en la información académica que proporcione la Dirección General de Administración Escolar, así como la Coordinación de Asuntos Escolares.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN, ALUMNOS*

- Que no hayan sido seleccionados en el proceso de asignación, del Programa de Apoyo Nutricional, de la Fundación UNAM, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) y que cumplan con los requisitos marcados en esta convocatoria.
- Con mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- Foráneos con vulnerabilidad socioeconómica.
- Irregulares que soliciten renovación, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Irregulares con menor desfase académico.
- Irregulares con mayor promedio.
- Con enfermedades crónicas y/o con discapacidad.
- Regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor a menor.

PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR O INGRESAR AL PROGRAMA

- Los estudiantes interesados en ingresar al programa o renovar el apoyo que cumplan los requisitos establecidos deberán llenar la solicitud en línea a través de <http://becas.quimica.unam.mx/PAA/solicitudInicio.php> el **07 y 08 de agosto de 2019**.
- Imprimir el comprobante de registro y entregarlo en el DB, junto con historial académico, los días **07 y 08 de agosto de 2019**, de 10:30 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas. Este período es improrrogable.
- El DB revisará las solicitudes registradas de los aspirantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos, y presentará la información al Comité de Becas de la Facultad, para la selección de los beneficiarios.
- El Comité del Programa realizará la selección de beneficiarios.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité de Becas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El DB publicará los resultados, a través del correo electrónico, registrado por el solicitante, el **viernes 09 de agosto de 2019**, a las 18:00 horas. Los alumnos beneficiados deberán seguir el procedimiento que el DB les indique para poder iniciar sus consumos.

Los resultados emitidos por el Comité son inapelables.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir:

- la notificación de la asignación del apoyo.
- el servicio en la cafetería indicada del 12 de agosto al 22 de noviembre de 2019.
- un alimento diariamente, durante el semestre lectivo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Cuando el beneficiario proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que el alumno no realice consumos durante 5 días consecutivos o 10 días en total en el mes correspondiente.
- Cuando el beneficiario no responda dos evaluaciones mensuales consecutivas, referente al servicio de la cafetería.

* La asignación de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.